

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad Solicitante:	ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	EXPRESION DE INTERES PARA "ENVIBOL-ADQUISICION DE TRATAMIENTO FRIO Y CALIENTE PARA BOTELLAS PARA LA GESTION 2025"		
Unidad Solicitante:	CALIDAD	Fecha	09/05/2025

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O BIEN

1. FORMALIZACION DEL PROCESO:

Se formalizará el Proceso de contratación mediante firma de contrato administrativo.

2. DATOS TECNICOS DEL BIEN O SERVICIO:

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Certincoat® TC 100 Recubrimiento en caliente para envases de vidrio	Características principales Tricloruro de mono butil estaño: 99% Di cloruro de dibutil estaño: 0.5% Cloruro de tributil estaño: 200 ppm Inertes: 1.5% Agua: 0.2% color: De color ligeramente amarillo a marrón amarillento intenso Presentación: tambor de 300 libras Marca: Arkema	10 tambores
2	Tegoglas RP40 Recubrimiento en frío de envases de vidrio	Características principales Polímero Material solido: 23.5% Peso específico 1.0 g/cm3 Color: crema pH: neutro Presentación: bidón de 60 kg Marca: Arkema	9 bidones

3. MULTAS:	Aplica el 1% por día de incumplimiento por cada día de retraso EN LA ENTREGA DEL BIEN REQUERIDO POR ENVIBOL. la suma de los mismos no podrá exceder el 20% por ciento del total del contrato. Sin perjuicio de resolución del contrato.
4. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DE SERVICIO:	deberá ser entregada en el municipio de Zudáñez del departamento de Chuquisaca, calle final Destacamento 111, Predios ENVIBOL (Ex estación ENFE), actual planta ENVIBOL.
5. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES:	La forma de entrega de los químicos, será en buenas condiciones según datos técnicos del bien. Siendo responsabilidad del proveedor el traslado y manejo adecuado de los mismos, para que no sufran ningún daño o avería hasta la puesta en el lugar de entrega dispuesto.
6. FORMA DE PAGO:	POR EL TOTAL
7. ANTICIPO:	NO APLICA
8. FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
9. GARANTIAS ADMINISTRATIVAS	Retención del 7% del monto total de cada pago, pagaderos a la finalización de la adquisición de los bienes o boleta de garantía a primer requerimiento por el 7% del valor total del contrato. retención de éste mismo monto, pagadero a la conclusión del contrato.
10. FISCALIZACION Y RECEPCION DEL BIEN	La fiscalización del bien y/o servicio estará a cargo de un profesional o equipo de profesionales designados o contratados por la entidad que estará a cargo del seguimiento, control y velar por el cumplimiento del presente Contrato a través de la emisión de informe o informes de conformidad del bien para que la entidad proceda a efectuar el pago o pagos correspondientes
11. CLAUSULAS ADICIONALES:	NO APLICA
